



Sembramos a Colombia para el mundo

## **POLITICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL, TABACO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

**LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - CCI**, ha definido y establecido una política de Alcohol y Drogas, para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los funcionarios, calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la compañía, así como el fomento de estilos de vida saludables.

Es política de **LA COPRORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - CCI**, mantener lugares de trabajo óptimos que permita alcanzar los más altos estándares en eficacia y eficiencia. La empresa es consciente que el alcoholismo, la drogadicción y el abuso de sustancias alucinógenas y enervantes por parte de los funcionarios, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad y productividad de los empleados y de la empresa en general.

La indebida utilización de medicamentos formulados, posesión, distribución y venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas y enervantes, en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones está estrictamente prohibido. Así mismo, se prohíbe la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de **LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - CCI** o cada uno de sus centros de trabajo, durante la prestación de servicios. Se prohíbe expresamente fumar dentro de las instalaciones de LA CCI, de sus clientes, y proveedores, así como en los vehículos de su propiedad, o transporte de carga. Presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia.

Revisada y aprobada a los 26 días del mes de junio de 2020

**ADRIANA SENIOR MOJICA**

Presidente - CEO

**Corporación Colombia Internacional - CCI**